REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00310-00

Se incorpora al expediente la constancia de haber sido registrada la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placa TMY-817. Así las cosas, se ordena expedir el correspondiente despacho comisorio para perfeccionar la medida de secuestro decretada.

No obstante lo anterior, previo a expedir el despacho comisorio para perfeccionar la medida de secuestro decretada, se requiere a la parte demandante para que indique cuál es el municipio en el cual circula el vehículo indicado.

NOTIFÍQUESE,

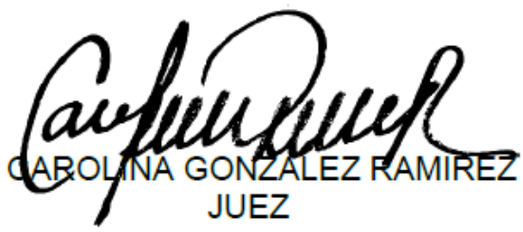

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

030

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddcffeb9648906093de5809964385f6a24da9484afc023dab0f69102b09a582**
Documento generado en 18/02/2022 10:02:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica